Unidad Operativa de Contrataciones
"Seguir Progresando Juntos"

Villa Elisa, 25 de marzo de 2.021.-

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Intendencia Municipal, , a fin de realizar las aclaraciones correspondientes en relación a las observaciones de la **NOTA DNC 4481/2021** de fecha 23 de marzo, en el marco de la adjudicación del proceso del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N^{O} 01/2021 para el ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOCALES COMERCIALES, EDIFICIOS, TALLERES, ESTACIONES DE SERVICIOS, PREDIOS BALDIOS, PLAZAS PÚBLICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA ELISA. AD REFERENDÚM 2021***" con ID 388773, a fin de responder a las observaciones de la nota mencionada.

ASPECTOS OBSERVADOS:

Solicitamos aclarar con que objeto indica, artículo 30 de la resolución 5695, en atención a que el presente proceso no es de contratación directa.

R: Respecto a lo observado por un error involuntario no se ha modificado el párrafo mencionado. Tendremos en cuenta para los siguientes procesos.

Observamos que indica presenta/ no presenta, solicitamos la corrección del mismo considerando la ponderación (cumple/no cumple).

R: A través del Informe Complementario se modifica la ponderación a cumple/no cumple.

Solicitamos aclarar la aplicación del margen de preferencia, en atención a que en foja 5 se expresa que todos cuentan con el certificado de origen, y la solicitud de dicho se certificado se realizó recién en hoja 7.

R: En relación al margen de preferencia, en la hoja 7 se hace mención de los documentos que se han requerido a los oferentes, por en la hoja 5 menciona su presentación. Para los siguientes procesos tendremos en cuenta el orden cronológico.

Anexo: capacidad técnica, indica capacidad técnica, pero evalúa facturas y recepciones finales. Los mismos corresponden a experiencia.

R: A través del Informe Complementario se ajusta dicho punto.

En el informe de evaluación remitido no se visualiza la evaluación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

R: A través del Informe Complementario se indica el análisis de las especificaciones técnicas en el Anexo a la Evaluación.

Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación).

R: En relación al plazo de comunicación de la adjudicación establecido en el Art. 38 de la Resolución 5695/19 informamos que se ha excedido dicho plazo por motivos de recarga laboral, considerando que la unidad se encuentra procesando varios proyectos y a causa de la pandemia del Covid-19 que ha afectado a varios funcionarios, la convocante trabaja en cuadrillas y se encuentra mermada en cantidad de funcionarios, a la vez que se ha tenido inconvenientes con la provisión de internet, por lo cual no se ha podido comunicar en el plazo establecido.

Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3

R: Se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3

Sin otro particular, esperando la difusión del proceso en el SICP en la brevedad posible, me despido de usted muy atentamente.

Municipalidad de Villa Elisa
Dirección de U.O.C

Laura Delvalle
Encargada de U.O.C

Laura Noemi Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa